



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA. Marzo primero (1) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: JESSICA MARIA BRAVO BARRIOS
DEMANDADO: ENUER RAFAEL CUDRIS ORTIZ
RADICACION: 44-378-40-89-001-2020-00037-00

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandada y como quiera que la excusa se recepcionó con anterioridad a la fecha de la audiencia, este despacho acepta la justificación y fija como nueva fecha el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10:000 A.M), esto de conformidad con lo establecido en el artículo 372 numeral 3 del C.G.P. Infórmesele a las partes e intervinientes la fecha y hora señalada; la cual se adelantará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft teams.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ